



# VICTORICA & MUIÑOS

GRAN LIQUIDACION de la TOTALIDAD de las EXISTENCIAS de la

## ESTANCIA PORCIUNCULA

Del señor Oscar da Porciuncula

Ubicada en Rincón de los Tapes -- Dpto. de Durazno

EL 17 Y 18 DE MAYO

10.361 Vacunos Hereford Una sola marca

DE ALTA MESTIZACION Y BIEN GABRAPATEADO

### VACUNOS

#### Plantel Hereford

- 3 Vacas paras de pedigree con
- 3 Toros machos al pie
- 52 Vacas y vaquillitas con
- 52 crías al pie
- 150 Vacuillitas puras servidas
- 8 Toros puros de pedigree inscriptos
- 12 Toros paros de pedigree no inscriptos
- 280 Vacunos de plantel

#### Vacas falladas

- 900 Vacuillitas hasta 4 años servidas por toros
- 900 Vacas de inviernada

#### Vaquillitas a cumplir 2 años

#### Reses

#### Camada de cría

- 1347 Vacuillitas de 3 y 4 años con
- 1347 Toreros al pie
- 839 Vacas con
- 839 Toreros al pie
- 55 Vacas tembadoras con
- 55 Toreros al pie

#### Reses

#### Novillos

- 646 Novillos gordos de 3 y 4 años
- 1064 Novillos de 2 1/2 años

#### Novillos de 1 1/2 años

#### Novillos

#### 100 TOROS PUROS POR CRUZA

#### 78 BUEYES Y SIÑUELOS

#### Lanares

- 87 Borregos Merinos de plantel, diente de leche, especiales
- 685 Ovejas Merinas servidas por carneros puros, Merinos
- 136 Ovejas Merinas tipo liso especiales
- 966 Borregos cruda fina, servidas por carneros Merinos

## 7.366 LANARES

Una sola señal

### MERINOS Y CRUZA FINA

- 977 Ovejas cruda fina, de gran cuerpo, novejas, servidas por carneros Merinos
- 955 Ovejas cruda fina de gran desarrollo servidas por carneros Romney Marsh
- 744 Borregos cruda fina diente de leche
- 200 Ovejas merina Gessrolladas y gordos.
- 440 Capones Merinos hasta 6 dientes
- 185 Capones Merinos hasta 6 dientes
- 1000 Ovejas de dos dientes.
- 698 Borregos cruda fina diente de leche.
- 208 Borregos Merinos diente de leche.
- 130 Carneros Merinos desde diente de leche a boca llena.
- 15 Carneros Romney Marsh boca llena

#### 7366 LANARES

## GRAN CANTIDAD DE MUEBLES Y ÚTILES

No se suspende el remate por mal tiempo

**Notas importantes**—Todos los ganados pasarán por la pista debidamente clasificados y en lotes convenientes. Caido el martillo los ganados corren por cuenta del comprador. Los interesados en asistir a esta liquidación, pueden hacerlo por Durazno, en donde encontrarán fácilmente medios de locomoción. Baños gratis para vacunos y lanares. El remate empezará por la mañana. Comisión del comprador 2 ojo en ganados generales, 3 ojo en reproductores y 5 ojo en muebles y útiles.

Más informes a nuestro escritorio: Galicia 1008, Montevideo.

## Estudie en su propio hogar

La Universidad Popular de Buenos Aires (Ateneo Internacional) enseña por correspondencia cursos de **Comercio, Electricidad, Mecánica, Idiomas, Literatura, Periodismo, Arte, Industria, Oficios, Profesiones, etc.** Pida un catálogo y el que se le envíe gratis, sin compromiso alguno, para conocer su grado de preparación y recomendarle el curso que más le convenga.

Encuentre hoy mismo a **Universidad Popular de Buenos Aires** (Ateneo Internacional) Edificio Ríos 120, Buenos Aires, República Argentina, o a su Representante Encuentro en San José, don Emilio César Vela, Riusang 429.

## IMPORTANTE

A los que desean el intercambio industrial en los países del habla española, la Universidad Popular de Buenos Aires (Ateneo Internacional) ofrece de proporcionar toda clase de libros y manuales.

También ofrecen los beneficios de este servicio no es necesario que el intercambio sea aluminio. Escuela a la Universidad Popular de Buenos Aires Ateneo Internacional Sec. Edificio Ríos 120.—Buenos Aires.

## Empresa de Obras Sanitarias

### "LOS TREINTA Y TRES"

Instalaciones de Aguas Corrientes, baños, labatorios, inodoros, tanques, bañeras, piletas, espejos, etc., todos galvanizados, canillas, y calentadores de baños. Instalaciones de cuartos de baños completos. Pidan presupuestos Prontitud y esmero. Calle 33, N.º 451 y 455. Teléfono "La Uruguayana".

## OCASIÓN

- |                          |      |
|--------------------------|------|
| FRANELAS - todos colores | 0.20 |
| ESCARPINAS de hombres    | 0.15 |
| CORBATAS dura seda       | 0.60 |

### Casa OCHOA Años.

## En el Concejo de Administración

Lo que se trató en la sesión de ayer.

Aprobado el acta anterior, se trataron los asuntos entrados. 1. *Boletín Histórico N.º 31*; Archivado. — 2. *Proyecto de estatuto*, aprobado por la Asamblea Representativa; Cómpleto, publicado y a sus efectos pase a la Ins. Técnica. — 3. *Infracción del año M 351*; Archivado. — 4. *Infracción del año M 409*; Archivado. — 5. *Artículo 288*; parágrafo para anular la Comisión. — 6. *Artículo 289*; parágrafo para anular la Comisión. — 7. *Artículo 290*; parágrafo para anular la Comisión. — 8. *Artículo 291*; parágrafo para anular la Comisión. — 9. *Artículo 292*; parágrafo para anular la Comisión. — 10. *Artículo 293*; parágrafo para anular la Comisión. — 11. *Artículo 294*; parágrafo para anular la Comisión. — 12. *Artículo 295*; parágrafo para anular la Comisión. — 13. *Artículo 296*; parágrafo para anular la Comisión. — 14. *Artículo 297*; parágrafo para anular la Comisión. — 15. *Artículo 298*; parágrafo para anular la Comisión. — 16. *Artículo 299*; parágrafo para anular la Comisión. — 17. *Artículo 300*; parágrafo para anular la Comisión. — 18. *Artículo 301*; parágrafo para anular la Comisión. — 19. *Artículo 302*; parágrafo para anular la Comisión. — 20. *Artículo 303*; parágrafo para anular la Comisión. — 21. *Artículo 304*; parágrafo para anular la Comisión. — 22. *Artículo 305*; parágrafo para anular la Comisión. — 23. *Artículo 306*; parágrafo para anular la Comisión. — 24. *Artículo 307*; parágrafo para anular la Comisión. — 25. *Artículo 308*; parágrafo para anular la Comisión. — 26. *Artículo 309*; parágrafo para anular la Comisión. — 27. *Artículo 310*; parágrafo para anular la Comisión. — 28. *Artículo 311*; parágrafo para anular la Comisión. — 29. *Artículo 312*; parágrafo para anular la Comisión. — 30. *Artículo 313*; parágrafo para anular la Comisión. — 31. *Artículo 314*; parágrafo para anular la Comisión. — 32. *Artículo 315*; parágrafo para anular la Comisión. — 33. *Artículo 316*; parágrafo para anular la Comisión. — 34. *Artículo 317*; parágrafo para anular la Comisión. — 35. *Artículo 318*; parágrafo para anular la Comisión. — 36. *Artículo 319*; parágrafo para anular la Comisión. — 37. *Artículo 320*; parágrafo para anular la Comisión. — 38. *Artículo 321*; parágrafo para anular la Comisión. — 39. *Artículo 322*; parágrafo para anular la Comisión. — 40. *Artículo 323*; parágrafo para anular la Comisión. — 41. *Artículo 324*; parágrafo para anular la Comisión. — 42. *Artículo 325*; parágrafo para anular la Comisión. — 43. *Artículo 326*; parágrafo para anular la Comisión. — 44. *Artículo 327*; parágrafo para anular la Comisión. — 45. *Artículo 328*; parágrafo para anular la Comisión. — 46. *Artículo 329*; parágrafo para anular la Comisión. — 47. *Artículo 330*; parágrafo para anular la Comisión. — 48. *Artículo 331*; parágrafo para anular la Comisión. — 49. *Artículo 332*; parágrafo para anular la Comisión. — 50. *Artículo 333*; parágrafo para anular la Comisión. — 51. *Artículo 334*; parágrafo para anular la Comisión. — 52. *Artículo 335*; parágrafo para anular la Comisión. — 53. *Artículo 336*; parágrafo para anular la Comisión. — 54. *Artículo 337*; parágrafo para anular la Comisión. — 55. *Artículo 338*; parágrafo para anular la Comisión. — 56. *Artículo 339*; parágrafo para anular la Comisión. — 57. *Artículo 340*; parágrafo para anular la Comisión. — 58. *Artículo 341*; parágrafo para anular la Comisión. — 59. *Artículo 342*; parágrafo para anular la Comisión. — 60. *Artículo 343*; parágrafo para anular la Comisión. — 61. *Artículo 344*; parágrafo para anular la Comisión. — 62. *Artículo 345*; parágrafo para anular la Comisión. — 63. *Artículo 346*; parágrafo para anular la Comisión. — 64. *Artículo 347*; parágrafo para anular la Comisión. — 65. *Artículo 348*; parágrafo para anular la Comisión. — 66. *Artículo 349*; parágrafo para anular la Comisión. — 67. *Artículo 350*; parágrafo para anular la Comisión. — 68. *Artículo 351*; parágrafo para anular la Comisión. — 69. *Artículo 352*; parágrafo para anular la Comisión. — 70. *Artículo 353*; parágrafo para anular la Comisión. — 71. *Artículo 354*; parágrafo para anular la Comisión. — 72. *Artículo 355*; parágrafo para anular la Comisión. — 73. *Artículo 356*; parágrafo para anular la Comisión. — 74. *Artículo 357*; parágrafo para anular la Comisión. — 75. *Artículo 358*; parágrafo para anular la Comisión. — 76. *Artículo 359*; parágrafo para anular la Comisión. — 77. *Artículo 360*; parágrafo para anular la Comisión. — 78. *Artículo 361*; parágrafo para anular la Comisión. — 79. *Artículo 362*; parágrafo para anular la Comisión. — 80. *Artículo 363*; parágrafo para anular la Comisión. — 81. *Artículo 364*; parágrafo para anular la Comisión. — 82. *Artículo 365*; parágrafo para anular la Comisión. — 83. *Artículo 366*; parágrafo para anular la Comisión. — 84. *Artículo 367*; parágrafo para anular la Comisión. — 85. *Artículo 368*; parágrafo para anular la Comisión. — 86. *Artículo 369*; parágrafo para anular la Comisión. — 87. *Artículo 370*; parágrafo para anular la Comisión. — 88. *Artículo 371*; parágrafo para anular la Comisión. — 89. *Artículo 372*; parágrafo para anular la Comisión. — 90. *Artículo 373*; parágrafo para anular la Comisión. — 91. *Artículo 374*; parágrafo para anular la Comisión. — 92. *Artículo 375*; parágrafo para anular la Comisión. — 93. *Artículo 376*; parágrafo para anular la Comisión. — 94. *Artículo 377*; parágrafo para anular la Comisión. — 95. *Artículo 378*; parágrafo para anular la Comisión. — 96. *Artículo 379*; parágrafo para anular la Comisión. — 97. *Artículo 380*; parágrafo para anular la Comisión. — 98. *Artículo 381*; parágrafo para anular la Comisión. — 99. *Artículo 382*; parágrafo para anular la Comisión. — 100. *Artículo 383*; parágrafo para anular la Comisión. — 101. *Artículo 384*; parágrafo para anular la Comisión. — 102. *Artículo 385*; parágrafo para anular la Comisión. — 103. *Artículo 386*; parágrafo para anular la Comisión. — 104. *Artículo 387*; parágrafo para anular la Comisión. — 105. *Artículo 388*; parágrafo para anular la Comisión. — 106. *Artículo 389*; parágrafo para anular la Comisión. — 107. *Artículo 390*; parágrafo para anular la Comisión. — 108. *Artículo 391*; parágrafo para anular la Comisión. — 109. *Artículo 392*; parágrafo para anular la Comisión. — 110. *Artículo 393*; parágrafo para anular la Comisión. — 111. *Artículo 394*; parágrafo para anular la Comisión. — 112. *Artículo 395*; parágrafo para anular la Comisión. — 113. *Artículo 396*; parágrafo para anular la Comisión. — 114. *Artículo 397*; parágrafo para anular la Comisión. — 115. *Artículo 398*; parágrafo para anular la Comisión. — 116. *Artículo 399*; parágrafo para anular la Comisión. — 117. *Artículo 400*; parágrafo para anular la Comisión. — 118. *Artículo 401*; parágrafo para anular la Comisión. — 119. *Artículo 402*; parágrafo para anular la Comisión. — 120. *Artículo 403*; parágrafo para anular la Comisión. — 121. *Artículo 404*; parágrafo para anular la Comisión. — 122. *Artículo 405*; parágrafo para anular la Comisión. — 123. *Artículo 406*; parágrafo para anular la Comisión. — 124. *Artículo 407*; parágrafo para anular la Comisión. — 125. *Artículo 408*; parágrafo para anular la Comisión. — 126. *Artículo 409*; parágrafo para anular la Comisión. — 127. *Artículo 410*; parágrafo para anular la Comisión. — 128. *Artículo 411*; parágrafo para anular la Comisión. — 129. *Artículo 412*; parágrafo para anular la Comisión. — 130. *Artículo 413*; parágrafo para anular la Comisión. — 131. *Artículo 414*; parágrafo para anular la Comisión. — 132. *Artículo 415*; parágrafo para anular la Comisión. — 133. *Artículo 416*; parágrafo para anular la Comisión. — 134. *Artículo 417*; parágrafo para anular la Comisión. — 135. *Artículo 418*; parágrafo para anular la Comisión. — 136. *Artículo 419*; parágrafo para anular la Comisión. — 137. *Artículo 420*; parágrafo para anular la Comisión. — 138. *Artículo 421*; parágrafo para anular la Comisión. — 139. *Artículo 422*; parágrafo para anular la Comisión. — 140. *Artículo 423*; parágrafo para anular la Comisión. — 141. *Artículo 424*; parágrafo para anular la Comisión. — 142. *Artículo 425*; parágrafo para anular la Comisión. — 143. *Artículo 426*; parágrafo para anular la Comisión. — 144. *Artículo 427*; parágrafo para anular la Comisión. — 145. *Artículo 428*; parágrafo para anular la Comisión. — 146. *Artículo 429*; parágrafo para anular la Comisión. — 147. *Artículo 430*; parágrafo para anular la Comisión. — 148. *Artículo 431*; parágrafo para anular la Comisión. — 149. *Artículo 432*; parágrafo para anular la Comisión. — 150. *Artículo 433*; parágrafo para anular la Comisión. — 151. *Artículo 434*; parágrafo para anular la Comisión. — 152. *Artículo 435*; parágrafo para anular la Comisión. — 153. *Artículo 436*; parágrafo para anular la Comisión. — 154. *Artículo 437*; parágrafo para anular la Comisión. — 155. *Artículo 438*; parágrafo para anular la Comisión. — 156. *Artículo 439*; parágrafo para anular la Comisión. — 157. *Artículo 440*; parágrafo para anular la Comisión. — 158. *Artículo 441*; parágrafo para anular la Comisión. — 159. *Artículo 442*; parágrafo para anular la Comisión. — 160. *Artículo 443*; parágrafo para anular la Comisión. — 161. *Artículo 444*; parágrafo para anular la Comisión. — 162. *Artículo 445*; parágrafo para anular la Comisión. — 163. *Artículo 446*; parágrafo para anular la Comisión. — 164. *Artículo 447*; parágrafo para anular la Comisión. — 165. *Artículo 448*; parágrafo para anular la Comisión. — 166. *Artículo 449*; parágrafo para anular la Comisión. — 167. *Artículo 450*; parágrafo para anular la Comisión. — 168. *Artículo 451*; parágrafo para anular la Comisión. — 169. *Artículo 452*; parágrafo para anular la Comisión. — 170. *Artículo 453*; parágrafo para anular la Comisión. — 171. *Artículo 454*; parágrafo para anular la Comisión. — 172. *Artículo 455*; parágrafo para anular la Comisión. — 173. *Artículo 456*; parágrafo para anular la Comisión. — 174. *Artículo 457*; parágrafo para anular la Comisión. — 175. *Artículo 458*; parágrafo para anular la Comisión. — 176. *Artículo 459*; parágrafo para anular la Comisión. — 177. *Artículo 460*; parágrafo para anular la Comisión. — 178. *Artículo 461*; parágrafo para anular la Comisión. — 179. *Artículo 462*; parágrafo para anular la Comisión. — 180. *Artículo 463*; parágrafo para anular la Comisión. — 181. *Artículo 464*; parágrafo para anular la Comisión. — 182. *Artículo 465*; parágrafo para anular la Comisión. — 183. *Artículo 466*; parágrafo para anular la Comisión. — 184. *Artículo 467*; parágrafo para anular la Comisión. — 185. *Artículo 468*; parágrafo para anular la Comisión. — 186. *Artículo 469*; parágrafo para anular la Comisión. — 187. *Artículo 470*; parágrafo para anular la Comisión. — 188. *Artículo 471*; parágrafo para anular la Comisión. — 189. *Artículo 472*; parágrafo para anular la Comisión. — 190. *Artículo 473*; parágrafo para anular la Comisión. — 191. *Artículo 474*; parágrafo para anular la Comisión. — 192. *Artículo 475*; parágrafo para anular la Comisión. — 193. *Artículo 476*; parágrafo para anular la Comisión. — 194. *Artículo 477*; parágrafo para anular la Comisión. — 195. *Artículo 478*; parágrafo para anular la Comisión. — 196. *Artículo 479*; parágrafo para anular la Comisión. — 197. *Artículo 480*; parágrafo para anular la Comisión. — 198. *Artículo 481*; parágrafo para anular la Comisión. — 199. *Artículo 482*; parágrafo para anular la Comisión. — 200. *Artículo 483*; parágrafo para anular la Comisión. — 201. *Artículo 484*; parágrafo para anular la Comisión. — 202. *Artículo 485*; parágrafo para anular la Comisión. — 203. *Artículo 486*; parágrafo para anular la Comisión. — 204. *Artículo 487*; parágrafo para anular la Comisión. — 205. *Artículo 488*; parágrafo para anular la Comisión. — 206. *Artículo 489*; parágrafo para anular la Comisión. — 207. *Artículo 490*; parágrafo para anular la Comisión. — 208. *Artículo 491*; parágrafo para anular la Comisión. — 209. *Artículo 492*; parágrafo para anular la Comisión. — 210. *Artículo 493*; parágrafo para anular la Comisión. — 211. *Artículo 494*; parágrafo para anular la Comisión. — 212. *Artículo 495*; parágrafo para anular la Comisión. — 213. *Artículo 496*; parágrafo para anular la Comisión. — 214. *Artículo 497*; parágrafo para anular la Comisión. — 215. *Artículo 498*; parágrafo para anular la Comisión. — 216. *Artículo 499*; parágrafo para anular la Comisión. — 217. *Artículo 500*; parágrafo para anular la Comisión. — 218. *Artículo 501*; parágrafo para anular la Comisión. — 219. *Artículo 502*; parágrafo para anular la Comisión. — 220. *Artículo 503*; parágrafo para anular la Comisión. — 221. *Artículo 504*; parágrafo para anular la Comisión. — 222. *Artículo 505*; parágrafo para anular la Comisión. — 223. *Artículo 506*; parágrafo para anular la Comisión. — 224. *Artículo 507*; parágrafo para anular la Comisión. — 225. *Artículo 508*; parágrafo para anular la Comisión. — 226. *Artículo 509*; parágrafo para anular la Comisión. — 227. *Artículo 510*; parágrafo para anular la Comisión. — 228. *Artículo 511*; parágrafo para anular la Comisión. — 229. *Artículo 512*; parágrafo para anular la Comisión. — 230. *Artículo 513*; parágrafo para anular la Comisión. — 231. *Artículo 514*; parágrafo para anular la Comisión. — 232. *Artículo 515*; parágrafo para anular la Comisión. — 233. *Artículo 516*; parágrafo para anular la Comisión. — 234. *Artículo 517*; parágrafo para anular la Comisión. — 235. *Artículo 518*; parágrafo para anular la Comisión. — 236. *Artículo 519*; parágrafo para anular la Comisión. — 237. *Artículo 520*; parágrafo para anular la Comisión. — 238. *Artículo 521*; parágrafo para anular la Comisión. — 239. *Artículo 522*; parágrafo para anular la Comisión. — 240. *Artículo 523*; parágrafo para anular la Comisión. — 241. *Artículo 524*; parágrafo para anular la Comisión. — 242. *Artículo 525*; parágrafo para anular la Comisión. — 243. *Artículo 526*; parágrafo para anular la Comisión. — 244. *Artículo 527*; parágrafo para anular la Comisión. — 245. *Artículo 528*; parágrafo para anular la Comisión. — 246. *Artículo 529*; parágrafo para anular la Comisión. — 247. *Artículo 530*; parágrafo para anular la Comisión. — 248. *Artículo 531*; parágrafo para anular la Comisión. — 249. *Artículo 532*; parágrafo para anular la Comisión. — 250. *Artículo 533*; parágrafo para anular la Comisión. — 251. *Artículo 534*; parágrafo para anular la Comisión. — 252. *Artículo 535*; parágrafo para anular la Comisión. — 253. *Artículo 536*; parágrafo para anular la Comisión. — 254. *Artículo 537*; parágrafo para anular la Comisión. — 255. *Artículo 538*; parágrafo para anular la Comisión. — 256. *Artículo 539*; parágrafo para anular la Comisión. — 257. *Artículo 540*; parágrafo para anular la Comisión. — 258. *Artículo 541*; parágrafo para anular la Comisión. — 259. *Artículo 542*; parágrafo para anular la Comisión. — 260. *Artículo 543*; parágrafo para anular la Comisión. — 261. *Artículo 544*; parágrafo para anular la Comisión. — 262. *Artículo 545*; parágrafo para anular la Comisión. — 263. *Artículo 546*; parágrafo para anular la Comisión. — 264. *Artículo 547*; parágrafo para anular la Comisión. — 265. *Artículo 548*; parágrafo para anular la Comisión. — 266. *Artículo 549*; parágrafo para anular la Comisión. — 267. *Artículo 550*; parágrafo para anular la Comisión. — 268. *Artículo 551*; parágrafo para anular la Comisión. — 269. *Artículo 552*; parágrafo para anular la Comisión. — 270. *Artículo 553*; parágrafo para anular la Comisión. — 271. *Artículo 554*; parágrafo para anular la Comisión. — 272. *Artículo 555*; parágrafo para anular la Comisión

## LOPEZ Y LLUGAIN

Remates - Negocios rurales

### ASOCIACION RURAL de San José

Remate feria el 1<sup>o</sup> y 2 de Junio. —Se cerrará el catálogo el día 22 de Mayo.

### Local ARROYO DE LA VIRGEN 2<sup>a</sup> sección

79 Feria Ganadera el sábado 23 de Mayo  
—El catálogo se cerrará el 16 del mismo.

### Local LIBERTAD 6<sup>a</sup> sección

3<sup>o</sup> remate feria el viernes 29 de Mayo—  
Excelente zona: a un paso de la Tablada. Se cierra el catálogo el 18 del mismo.

Para todas estas ferias solicitemos anotaciones

**López y Llugain**  
San José - 25 de Mayo 614  
TOS DOS TELÉFONOS

### SE ARRIENDAN

**333 HECTAREAS CAMPO** para pastoreo, debuena pastura, con paciones, aéreas, con paciones, aéreas, de 8 hectáreas, dividido en tres paciones, chacra, aguadas permanentes y monte. A 15 km. de Estación Rodríguez. Disponible en Marzo próximo. Tratar en San José, con su dueño Ramón Britos, Calle Treinta y Tres número 806.

### CAMACHO CABRERA H. NOS

El sábado 23 de Mayo de 1925 a las 3 p. m. en el lugar de su respectiva ubicación remataremos

### Un hermoso terreno y sus mejoras

perteneciente al señor Sebastián Abreu, con un área superficial de 3183 metros, dos piezas de material, casona, pozo de balde, etc., contiguo a la Quinta de don Pedro Sánchez, y limitando con el señor Campondozo, en la altura más hermosa y próspera que existe en el paraje. Con cantidad de árboles frutales y un patio.

Para seguir martillito con la ruinosa base de \$ 800, lo que vale solamente la edificación

¡Atienda pues los que quieren colocar sus ahorros con pleno interés!

Acto continuo remataremos, también por cuenta del señor Abreu, un **camion Ford** 18 H. P. con muy poco uso, que saldrá a la venta con la pequeña base de \$ 500, bien equipado, precio que no alcanza a pagar el chasis.

**Estos son verdaderos regalos!** El que no compra ahora no sabe aprovechar las veinte oportunidades.

Los únicos son perfectos y la propiedad podrá visitarse todos los días previo aviso a nuestro escritorio.

Estimadas, certificadas, y comisiones del 2<sup>o</sup> p. m. sobre el precio de venta del terreno, y el 5<sup>o</sup> p. m. sobre el del camión, a cargo del comprador. Escríbalo a elección de adquiriente.

Por más informes: acudir a nuestro escritorio, Liratanga N.º 75—San José, Abril 21 de 1925.

### La fabulosa riqueza del Tío Sam

Indiscutiblemente, el Tío Sam es el nabab de todas las naciones. Al finalizar el año 1922, se calculaba su riqueza en una menor de pesos 320,803 \$62,000 y existe la certeza de que esta riqueza se ha incrementado considerablemente a la fecha.

En el año 1923, se ha visto remediado en la historia del mundo y da al Tío Sam la soberanía sobre Inglaterra en esta materia por más de 200 mil millones de dólares y poco sin tomar en cuenta muchos puntos que hoy se cubren aún más: esta enorme diferencia.

Naturalmente, como quiera que los individuos más ricos del mundo están en Estados Unidos, en estos están también los felices mortales que pagan al Estatus mayores contribuciones por su capital. Hay en el país del Tío Sam, 67 "desgravaciones" que pagan en concepto de impuestos al fisco un millón de dólares o más: sencillamente, en el año 67, indudablemente solo un total de 65 millones de dólares sea un millón de dólares más que lo que pagan los cinco millones de tributarios, cuya renta es menor de ocho mil dólares al año.

Estos datos sobre la riqueza colosal de Estados Unidos, están sacados de los datos oficiales del censo y la estadística, de manera que no hay temor de que puedan ser exagerados o inexactos.

Como dato curiosoísimo, queremos dar aquí una lista de las naciones, divisiones del planeta, según el orden de su capacidad monetaria y la riqueza con que cuentan:

Así acuerda: estos datos fueron: en miles de millones de dólares:

Estados Unidos 320,803  
Inglaterra 88,840  
Francia 67,710  
Alemania 35,700  
España 29,319  
Italia 25,988  
Suiza 4,567  
Rusia Sin datos.

Polonia 17,000  
Lituania 1,000  
Finlandia 3,600  
Finlandia 8,260  
Países Bajos 22,066  
Canadá 7,299  
Méjico 8,000  
Cuba 13,178  
Argentina 13,020  
Brasil 3,061  
Chile 3,000  
Perú 21,960  
India 19,987  
China 9,689  
Australia 1,856  
Nueva Zelanda 1,856

Y como dato curioso también para que se sepa lo que tienen algunos desheredados de la fortuna impágnase los lectores de Los Principios de esta lista:

Principales capitalistas del mundo:

Henry Ford \$ 350,000,000  
John D. Rockefeller 300,000,000  
Duque de Westminister 200,000,000  
Sir Basil Zaharoff 125,000,000  
Gaskell de Baroda 125,000,000  
Hugo Gómez 100,000,000  
Banco de Mitsui 100,000,000  
J. B. Duke 100,000,000  
Jorge F. Baker 100,000,000  
T. B. Walker de Minneapolis 100,000,000

Faltan dos para la docena. Si alguno de

## PÉREZ Y SOSA

### Importante remate de 10 espléndidos solares

SIN BASE AL MEJOR PAGO, POR LO QUE DEX  
OPORTUNIDAD PARA POBRES Y RICOS!

El domingo 17 de Mayo de 1925, a las 9 y a las 10 de la mañana, en el lugar de sus respectivas ubicaciones. Terrenos bien ubicados y de una valoración segura y de inmediato ROPIEDOS TODOS DE MUY BUEN VIGOROSO

Con grandes facilidades de pago otorgadas por la Caja Popular de San José.

#### LA ATENCIÓN!

El domingo 17 de Mayo a las 9 horas 10 solares estacionales ubicados con frente a la calle Avenida Vizcaína. Área superficial 112 metros con 50,186 metros con 41 ctas y 282 metros con 86 centímetros respectivamente.

El domingo 17 de Mayo a las 10 horas 10 terrenos espléndidos solares, ubicados en el Barrio Mariano, en el sector de la Avenida Vizcaína que va al Paseo de los Carreros, a un paso del Hipódromo y de la Asociación Rural de San José. —Apropiados para comercios, etc., etc.—Terrenos altos con colinas y turberas.

Hágase público: no debe escapar esta oportunidad que hoy se le brinda

Todos los días a disposición de los interesados en nuestra oficina. —Escríbalo a atención de los compradores.

Con dientes sobre las grandes facilidades que se concederán.

Comisión de compra el 2<sup>o</sup> p. m. Garantía el 20 por cada solar.

Por plazos o cualquier otro detalle a nuestro escritorio calle 18 de Julio, 503 —San José.

PÉREZ Y SOSA

## PÉREZ Y SOSA

### De una valiosa fracción de campo para agricultura

Importante remate de una valiosa fracción de campo para agricultura, ubicada en la Pachina 7<sup>a</sup> sección de departamento. Confronta a la Camino Goyencho. Con grandes facilidades de pago, ya realizadas en el Banco Hipotecario del Uruguay. Lidiando con cincuenta don Pablo Bacino don Miguel Cantú y don Martín Uhart.

A pagar una pequeña parte el contado y el resto a 30 años.

Atención agricultores! Aquí está vuestro paraíso. Buenas tierras y distante solamente 7 kilómetros de esta ciudad.

El domingo 24 de Mayo de 1925, a las 10 de la mañana  
En las puertas de nuestro escritorio, calle 18 de Julio, 503

En el lugar, día y hora arriba indicado, venderemos por cuenta y orden de don José Teixeira, en el número 10 de la calle 18 de Julio, 503 la fracción, una valiosa fracción de campo para agricultura, ubicada en la Pachina 7<sup>a</sup> sección del departamento, limitando con el Banco Hipotecario del Uruguay, don Miguel Cantú, Martín Uhart y con frente al Camino Nacional a Goyencho, ocupado actualmente y hasta el primer de Marzo de 1925 por el señor Francisco Treviño, quien paga de renta a razón de \$ 7.45 de hectáreas por año.

El campo puede revisarse en cualquier momento previo aviso.

Títulos pereciosos. Comisión el 2<sup>o</sup> p. m. a cargo del comprador.

Por informes a nuestro escritorio calle 18 de Julio, 503

PÉREZ Y SOSA

## VENIA PERMANENTE DE HACIENDAS EN GENERAL

TIENDAS DE ALIMENTOS, VENTA DE

ESCRITORIO 18 de Julio 503

SAN JOSÉ DEL MOLINO

OFICIO

## Pérez y Sosa

Remates-Comisiones y Liquidación de estancias

### NUESTRAS LIQUIDACIONES Y REMATES FERIAS

POR ORDEN DE FECHAS

Miércoles 29 de Abril. Gran remate feria de reproductores y haciendas en general. En nuestro local **Pérez**, Estación Arroyo Grande, a la 1 de la tarde. — Embocadura en el mismo local. — Clíraro el catálogo el 20 del mismo. En este local se realizan las ferias el penúltimo miércoles de cada mes. Cerrándose el catálogo con 10 días de anticipación.

Lunes 12 de Junio. Gran remate feria de reproductores y haciendas en general en el local de la **Asociación Rural de San José**. Gran mercado de ventas y muy buenas comisiones. A las 10 de la mañana. Clíraro el catálogo el viernes 22 de Mayo. En este local se realizan las ferias los primeros lunes de cada mes. Cerrándose el catálogo con 10 días de anticipación.

Jueves 14 de Mayo. Gran remate-feria de haciendas en general, en el local **Café**, Dpto. de Colonias. (Con el señor Jacobo B. Monfeder) a las 10 de la mañana. Excelente mercado. El catálogo se cerrará el 4 del mismo mes.

Martes 19 de Mayo. Remate-feria de reproductores y haciendas en general en nuestro local **Monhoma**, de Serres y Lacoste, en el señor Juan C. Cigada. A las 10 de la mañana. Cerrarse el catálogo el 9 del mismo mes.

Importante remate-feria de reproductores y haciendas en general en nuestro local **Doñingo Sosa**, Estación Drabill, Dpto. de Soriano. A las 10 de la mañana. Cerrarse el catálogo el 1.

Aceptamos inscripciones para todos estos remates ferias

Por informes a nuestro escritorio en San José.

PÉREZ Y SOSA

## PÉREZ Y SOSA

### Excepcional remate de 23 espléndidas chacras

Con grandes facilidades de pago

EN BIBLA VISTA—SAN JOSÉ

5<sup>a</sup> sección judicial, sobre el camino departamental de Colonia San José, frente a la Comisaría de la 5<sup>a</sup> sección

## EL LUNES 18 DE MAYO DE 1925

A las 9 en punto de la mañana, en el lugar de su ubicación

Tierras fértilles, reputadas como de lo mejor del Departamento

#### POSICIÓN EXCEPCIONAL

Pase por el frente de este campo, pasará la Carretera que unirá San José con Montevideo, Colonia Suárez y Colonia.

Este campo dista solo 25 kilómetros de San José, 15 de Estación Bifurcación y 30 del pueblo. Pueblo de Nueva Helvecia.

Recomendamos muchos de los lotos como especiales, a los viticultores, y a los que se dedican a la arboricultura frutal.

¡Hay fracciones ideales por su ubicación para comercios!

Consultenos sobre las grandes facilidades de pago que se otorgarán y apunte bien la fecha de este colosal remate.

Garantía de los compradores por cada fracción \$ 150

COMISIÓN EL 1<sup>o</sup> %

Solicite planos y detalles en nuestra oficina 18 de Julio, 503, San José.

Nota importante: Antes de empezar el remate de tierras, se hará una comisión por cuenta de su mismo dueño, gran cantidad de materiales de construcción en perfecto estado, maquinaria, útiles, etc.—Comisión de compra el 5<sup>o</sup> p. m.

## JUAN C. CIGANDA

Importante remate judicial — En Arroyo Grande

De todas las existencias del acreditado comercio de **Francisco Pérez y Cia.** Por partición de herencia. — Ventas por las 23 partes del precio de inventario y al contado.

EL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 1925

A las 9 de la mañana

En la fecha indicada dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

De acuerdo con el siguiente orden:

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a la venta de las existencias de **Almacenes, Tienda, Ferretería, Zapatería y Talabartería**, muchedumbres y artículos, etc.

REPARTO JUDICIAL — Por liquidación del señor Juan Ciganda, Departamento don Francisco Juan Alcántara, se hace saber al público que el dia 13 de Mayo, las 9 de la mañana, se dará principio a





